

EXTRACTO

INSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSTALACIONES Y REDES DE REDES Y TECNOLOGIA INSTAREDES S.A.

compañía **INSTALACIONES Y VENTAS DE REDES TECNOLOGIA INSTAREDES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón **GUAYAQUIL**, el 02/10/2013, fue aprobada por Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13.0006235** el 28 de Octubre del 2013

DOMICILIO: Cantón **GUAYAQUIL**, provincia de **GUAYAS**.

CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.800,00.

OBJETO: El objeto de la compañía es: **LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EN EL ÁREA ELÉCTRICA A PRESTAR SERVICIOS A EMPRESAS ELÉCTRICAS (...).**

Guayaquil, 28 de Octubre del 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (1496)

EXTRACTO 0000013

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIFUEL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **DISTRIFUEL CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrita en US\$ 299.500,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio de 2012 Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.PTE.Q.13.005249** de 24 de octubre de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo quinto del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- Capital.- El Capital Social suscrito y pagado de la compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en trescientos mil participaciones iguales, indivisibles y acumulativas con un valor nominal de un dólar cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 24 de octubre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (131497)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL: A: COMERCIAL CODRSO S.C. REPRESENTADO POR GABRIEL RAMIRO SORIA PAREDES Y EVA LETTY UBBLO EGÚEZ
JUNCO: EJECUTIVO Nro. 1082-2007-S.T.
ACTOR: DR. JOSE LUIS PAZMIÑO MANZANO EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CHILE S.A. TRANSCHILE

Se comunica al público que la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CHILE S.A. TRANSCHILE**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC.IJ.DJC-G-13.0006245** el 28 de Octubre del 2013.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará en exclusiva al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes de esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. Además se incorpora en el Estatuto Social los siguientes artículos: **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Los Permisos de Operación que recibe la compañía para la prestación del servicio de Transporte de Carga Pesada, serán autorizados por los competentes Organismos de Tránsito y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito, no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los Competentes Organismos de Tránsito. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito."

Guayaquil, 28 de octubre del 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR (131512)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MONDEC ECUADOR MONDECGEN CIA. LTDA.

La compañía **MONDEC ECUADOR MONDECGEN CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.005233** de 23 de Octubre de 2013.

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPANIA DEL AGRO AGROCONTIL CIA. LTDA.

La compañía **COMPANIA DEL AGRO AGROCONTIL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Septiembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.005233** de 23 de Octubre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **A) PODRÁ DEDICARSE AL CULTIVO, EXPLOTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DE TODO TIPO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, INSUMOS EN GENERAL...**

Quito, 23 de Octubre de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (131514)

AL PÚBLICO

COMPANIA ROBERTO BAQUERIZO S.A. COROBASA "EN LIQUIDACIÓN"

Se comunica a los acreedores de las antes mencionadas compañías, para que, en el término de 20 días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso, presenten los justificativos de sus acreencias a la suscrita liquidadora, en la siguiente dirección: **Montecristo, 10 de Agosto del 2013**

EXTRACTO

INSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESPARZAM LOGÍSTICA CIA. LTDA.